

The Law Society  
of British Columbia



ESCANEAR

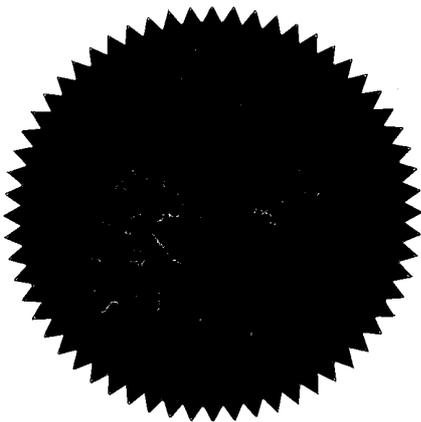
THIS IS TO CERTIFY THAT **Delaney J. FISHER** of the City of Vancouver, in the Province of British Columbia, was called to the Bar and admitted as a Solicitor of the Supreme Court of British Columbia on May 20, 2003, and remains on the Rolls of Barristers and Solicitors of the Society in good standing;

Every practising Barrister and Solicitor of the Supreme Court of British Columbia is a duly qualified Notary Public in and for the Province of British Columbia;

**Delaney J. FISHER** has all the powers, rights, duties, and privileges of a Notary Public;

AND THAT I have compared the signature of **Delaney J. FISHER** subscribed to the attached instrument with a specimen signature of **Delaney J. FISHER** filed in this office and verily believe the said signature to be genuine.

GIVEN UNDER my hand and the Seal of the Law Society of British Columbia, on April 7, 2014.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alan Treleaven", written over a horizontal line.

Alan Treleaven  
Director, Education & Practice

República del Ecuador  
Consulado General  
Vancouver, B.C. Canadá

Presentada para autenticar la firma que  
antecede, el suscrito Etienne E. V. Walter,  
Cónsul General a.h. certifica que es auténtica  
siendo la que utiliza en todos sus actos

Alan TRELEAVEN, Director Education  
& Practice, The Law Society of British  
Columbia, VANCOUVER, Canada

Número de actuación: 042 -- 14

Partida arancelaria: III. 15-8

Valor de la actuación US\$: 50<sup>00</sup>

Vancouver, a 11 ABR. 2014

Walter

Etienne E. V. Walter  
Cónsul General a.h.



OFFICER'S CERTIFICATE

I, Geoffrey A. Burns, President, Chief Executive Officer and Director of Pan American Silver Corp. (the "Company"), hereby certify that the attached Special Power of Attorney was granted to Freddy Gustavo Quijano Laime on December 20, 2012.

  
\_\_\_\_\_  
GEOFFREY A. BURNS  
President, Chief Executive Officer  
and Director

Executed before me at Vancouver, British  
Columbia, this 4<sup>th</sup> day of April, 2014.

  
\_\_\_\_\_  
Delaney Fisher  
Notary Public in and for the  
Province of British Columbia, Canada  
My commission is unlimited as to time.



## PODER ESPECIAL

**PAN AMERICAN SILVER CORP.**, una compañía debidamente creada y existente bajo las leyes de British Columbia, **CANADA**, que está debidamente inscrita y se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones, domiciliada en la ciudad de **VANCOUVER, provincia de British Columbia, CANADA** (en adelante, referida como la "Mandante"), por el presente documento otorga un poder especial a nombre de la Mandante, de conformidad a las siguientes cláusulas:

### PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1 De conformidad con la reforma al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras con capital social representado únicamente por acciones o participaciones nominativas, y con acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna actividad empresarial en Ecuador (en adelante, referido como "el país"), ni habitual ni ocasionalmente, no se considerarán como establecimientos permanentes en el país y no estarán obligadas a establecerse en Ecuador según la Sección XIII de la Ley de Compañías o a inscribirse en el Registro de Contribuyentes o a presentar declaración de impuesto a la renta. Sin embargo, deberán tener en el país un apoderado o representante, según referido en el primer inciso del mencionado Artículo 6, quien bajo ninguna circunstancia será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El Poder del representante no necesita registrarse o ser publicado en la prensa, pero debe ser conocido por la compañía ecuatoriana de la cual la compañía extranjera es socia o accionista.
- 1.2 **La Mandante**, una compañía debidamente creada, existente y registrada de conformidad con las leyes de British Columbia, Canadá, es accionista de la compañía ecuatoriana llamada **MINERA ECUAPAS S.A.**

### SEGUNDA.- PODER:

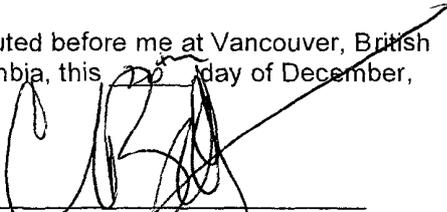
Por el presente documento, Geoffrey A. Burns, en su calidad de Representante Legal de la Mandante, y quien se encuentra debidamente autorizado por la Mandante, según documento de poder que se adjunta denominado Certificate of Incumbency de Pan American Silver Corp. de fecha 20<sup>th</sup> de diciembre de 2012, otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor del Ing. Freddy Gustavo Quijano Laime, ciudadano ecuatoriano, portador de la Cédula de Ciudadanía N° 020088843-6 (en adelante, referido como el "**Mandatario**"), para que a nombre y en representación de la Mandante, pueda, en la República de Ecuador, contestar demandas presentadas en contra de la Mandante, y cumplir con los deberes y las obligaciones generales de la Mandante, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador; con cargo a informar sobre cualquiera de ellos a la Mandante inmediatamente, bajo responsabilidad.

La Mandante se reserva el derecho a revocar este Poder Especial en cualquier momento, a su entera discreción.

Este Poder Especial y cualquier disputa, controversia, procedimientos o demandas de cualquier naturaleza, que se deriven de, o se relacionen a este documento, estarán regidas por, e interpretadas de conformidad con las Leyes de Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el otorgamiento del presente Poder Especial ha sido debidamente ejecutado en la ciudad de Vancouver, provincia de British Columbia, CANADA, el 20<sup>m</sup> día de diciembre del año 2012

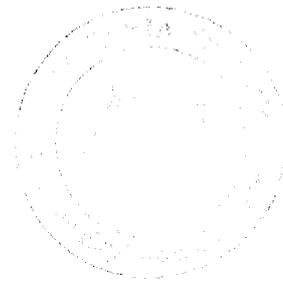
Executed before me at Vancouver, British Columbia, this 20 day of December, 2012

  
\_\_\_\_\_  
Charlene E. Le Beau  
Notary Public in and for the  
Province of British Columbia, Canada  
My commission is unlimited as to time.

  
\_\_\_\_\_  
Geoffrey A. Burns  
President, Chief Executive Officer  
& Director of Pan American Silver Corp.

La Sociedad de Derecho  
De la Columbia Británica

SELLO



ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE **Delaney J. FISHER** de la Ciudad De Vancouver, en la Provincia de Columbia Británica, fue llamado como Abogado y admitido como Solicitante de la Corte Suprema de la Columbia Británica el 20 de Mayo de 2003, y sigue los Roles de Abogados y Procuradores de la Sociedad en buena reputación;

Cada práctica de un procurador y Abogado de la Corte Suprema de Columbia Británica es como un Notario Publico de esta Provincia de Columbia Británica.

**Delaney J. FISHER** tiene todo los poderes, derechos, deberes y privilegios de un Notario Publico.

Y QUE HAN comparado la firma de **Delaney J. FISHER**, suscrito en el documento adjunto con una muestra de la firma de **Delaney J. FISHER**, presentado en esta oficina y en creencia de que en verdad la firma es autentica.

DADO BAJO mi mano y el sello de la Sociedad de Derecho de la Columbia Británica, en Abril 7, 2014.

firma

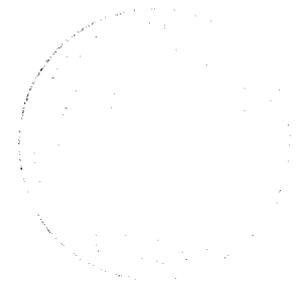
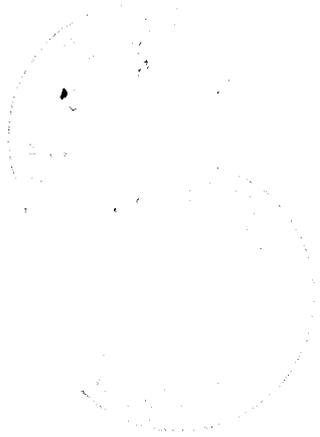
SELLO

Alan Treleaven

Director, Educación y Práctica

845 calle Cambie, Vancouver, Bc, Canada V6B 4Z9  
T 604.669.2533 | f 604.669.5232  
Sin-cargo 1.800. 903.5300 | TTY 604.443.5700  
Sociedadlegal.bc.ca

SELLO DE AGUA



**República del Ecuador  
Consulado General  
Vancouver. B.C. Canadá**

**Presentada para autenticar la firma que  
Antecede. El suscrito Etienne E. V Walter,  
Cónsul General a.h. certifica que es autentica  
Siendo la que utiliza en todos sus actos**

**Alan Treleaven, Director, Educación y Práctica  
Columbia Britanica, Canadad**

**Numero de actuación: 042-14  
Partida Arancelaria: III .15.8  
Valor de la actuación USS: 50.00  
Vancouver, a 11 abril 2014**

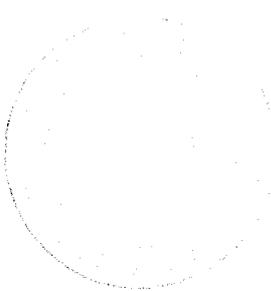
**Firma  
Etienne E. V Walter  
Consul General a.h            SELLO**

**HOLOGRAFICO**

**LOGOTIPO**



**CERTIFICADO OFICIAL**



Yo, Geoffrey A. Burns, Presidente, Director Ejecutivo y Director de Pan American SilverCorp. (la "Compañía"), certifica que el Poder Especial adjunto se concedió a Freddy Gustavo Quijano Laine el 20 de diciembre 2012.

**FIRMA**

**GEOFFREY A. BURNS**

Presidente, Director Ejecutivo  
y Director

Otorgada ante mí en Vancouver, Columbia

Británica, este día 4 de abril de 2014

**FIRMA**

Delaney Fisher

Notario Público en y para la  
Provincia de Columbia Británica, Canadá  
Mi comisión es ilimitada en cuanto a tiempo

## PODER ESPECIAL

**PAN AMERICAN SILVER CORP.**, Una compañía debidamente creada y existente bajo las leyes de British Columbia, **CANADA**, que esta debidamente inscrita y se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones, domiciliada en la ciudad de **VANCOUVER**, provincia de **British Columbia, CANADA** (en adelante, referida como la "Mandante"). Por el presente documento otorga un poder especial a nombre de la Mandante, de conformidad a las siguientes cláusulas:

### PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1 De conformidad con la reforma al artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras con capital social representado únicamente por acciones o participaciones nominativas, y con acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna actividad empresarial en Ecuador (en adelante, referido como "el País"). Ni habitual ni ocasionalmente, no se consideraran como establecimientos permanentes en el país y no estarán obligadas a establecerse en Ecuador según la Sección XIII de la Ley de Compañías o a inscribirse en el Registro de Contribuyentes o a presentar declaración de impuesto ala renta. Sin embargo, deberán tener en el país un apoderado o representante, según referido en el primer inciso del mencionado Artículo 6, quien bajo ninguna circunstancia será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El Poder del representante no necesita registrarse o ser publicado en la prensa, pero debe ser conocido por la compañía ecuatoriana de la cual la compañía extranjera es socia o accionista.
- 1.2 **La Mandante**, una compañía debidamente creada, existente y registrada de conformidad con las leyes de British Columbia, Canadá, es accionista de la compañía ecuatoriana llamada **MINERA ECUAPAS S.A.**

### SEGUNDA.- PODER:

Por el presente documento, Geoffrey A. Burns, en su calidad de Representante Legal de la Mandante, y quien se encuentra debidamente autorizado por la Mandante, según documento de poder que se adjuta denominado Certificate of Incumbency de Pan American Silver Corp. De fecha 20 de diciembre de 2012, otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor del Ing. Freddy Gustavo Quijano Laime, ciudadano ecuatoriano, portador de la Cedula de Ciudadanía N. 020088843-6 (en adelante, referido como el "**Mandatario**"), para que a nombre y en representación de la Mandante, pueda, en la Republica de Ecuador, contestar demandas presentadas en contra de la Mandante, y cumplir con los deberes y las obligaciones generales de la Mandante, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la Republica del

Ecuador; con cargo a informar sobre cualquiera de ellos a la Mandante Inmediatamente, bajo responsabilidad.

La Mandante se reserva el derecho a revocar este Poder Especial en cualquier momento, a su entera discreción.

Este Poder Especial y cualquier disputa, controversia, procedimientos o demandas de cualquier naturaleza, que se deriven de, o se relacionen a este documento, estarán regidas por, e interpretada de conformidad con las leyes de Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el otorgamiento del presente Poder Especial ha sido debidamente ejecutado en la ciudad de Vancouver, provincia de British Columbia, CANADA, el 20 de diciembre del año 2012.

Otorgada ante mi en Vancouver, Columbia Británica  
El día 20 de diciembre de 2012,

FIRMA

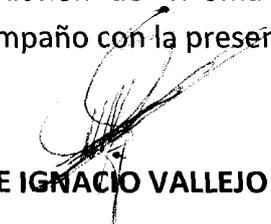
Charlene E. Le Beau  
Notario Publico en y para la Provincia de  
Columbia Británica, Canadá  
Mi comisión es ilimitada en cuanto tiempo

FIRMA

Geoffrey A. Burns  
Presidente, Director Ejecutivo y  
Director de Pan American Silver Corp.

SELLO DE AGUA

Yo, **JOSE IGNACIO VALLEJO FRANCO**, declaro bajo juramento que he realizado la traducción del idioma ingles al idioma castellano, de los documentos que acompaño con la presente en 9 (nueve) fojas útiles.

  
**JOSE IGNACIO VALLEJO FRANCO**

CC No. 1717878266

NÚMERO: 2014-17-01-08-D5681

RE

**DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS.**

En Quito, **25 DE AGOSTO DEL 2014**, de conformidad con el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial y veinte y cuatro de la Ley de Modernización del Estado, DOY FE que la Firma y Rubrica del Traductor VALLEJO FRANCO JOSE IGNACIO, identificado con cédula de ciudadanía número 171787826-6, constante en el documento original en el idioma inglés traducido al idioma castellano que antecede en nueve fojas, es AUTÉNTICA, y para constancia firma en unidad de acto.

  
VALLEJO FRANCO JOSE IGNACIO



  
JAIMÉ RAFAEL ESPINOZA CABRERA  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO DM

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
 N.º 171787826-6

APELLIDOS Y NOMBRES  
**VALLEJO FRANCO  
 JOSE IGNACIO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO 1994-09-13  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
 V333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VALLEJO LARREA TEGUI HUGO FERNANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**FRANCO LANDAZURI GICELA IVETTE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2012-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-10-30

DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**029**  
 029 - 0137  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
**VALLEJO FRANCO JOSE IGNACIO**

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 JIJAPA  
 CANTÓN JIJAPA  
 ZONA 3

PICHINCHA  
 PROVINIA QUITO  
 CANTÓN

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se certifica de conformidad con la facultad prevista en el  
 numeral 5to. del Artículo dieciocho de la Ley Notarial,  
 y fe que la fotocopia de los documentos que  
 preceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 25 de Mayo de 2014

Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
 NOTARIO OCTAVO DEL  
 CANTÓN QUITO



  
 1717878266